



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial.  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1954

Miércoles, 7 de abril

Número 79

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NUMERO 2.524

### Precios máximos en la venta de queso de bola

Los precios máximos que regirán en esta provincia para el queso procedente de Holanda y Suiza, en sus calidades de queso bola tierno, bola semiduro y duro, nata, sobre almacén importador y para venta al público, son los que se expresan a continuación:

Bola tierno, a mayorista sobre almacén importador, 36,40 pesetas kilogramo; al público, 43,80 pesetas kilogramo; bola semiduro y duro, 44,90 y 53,80; nata, 40,55 y 48,80.

Los anteriores precios de venta se incrementarán con los arbitrios e impuestos legalmente establecidos, incluso timbres.

En cuanto a las calidades Gruyer (crema) en porciones —cajita— y Gruyer, en rueda o en bloque, se consideran en libertad de precio.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 2 de abril de 1954.—  
El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

CIRCULAR NUMERO 2.525

### Abastecimiento de sosa cáustica para la elaboración de jabones y refinación de aceites

El incremento de la producción nacional de sosa cáustica y, como

consecuencia de ello, la mayor normalización que se viene observando en el abastecimiento de sosa cáustica para la elaboración de jabones y refinación de aceites, han inducido a la Comisaría General a modificar, con carácter transitorio, las normas con arreglo a las cuales se venían llevando a cabo dichos suministros, hasta tanto los resultados observados aconsejen un régimen definitivo.

En su consecuencia, en lo sucesivo se observará para los suministros de sosa cáustica para la refinación de aceites y elaboración de jabones la siguiente mecánica:

1. A partir de la fecha del presente escrito circular, las firmas suministradoras de sosa cáustica, bien directamente, bien a través de sus almacenistas distribuidores, atenderán las peticiones de sosa cáustica de los fabricantes de jabones y refinadores de aceite, sin más requisitos que los impuestos por las normas comerciales en uso, y sin que los peticionarios precisen justificar, a tal efecto, la tenencia de las grasas, mediante exhibición de cuartos cuerpos de las guías que amparen el transporte de aquéllas.

2. Para evitar que durante la vigencia del régimen transitorio que se establece por el presente escrito puedan producirse situaciones de desabastecimientos de sosa cáustica que pudieran perjudicar la normal fabricación de jabones o la refinación de los aceites, las firmas «Sol-vay y Cía», S. L. y «Cross», S. A.,

normalmente suministradoras de sosa cáustica vienen obligados a tener a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos una reserva de 1.250 y 250 toneladas de sosa cáustica, respectivamente, que permita, en cualquier momento, a dicha Comisaría ordenar suministros inmediatos para resolver cualquier posible dificultad en su abastecimiento.

Burgos, 5 de abril de 1954.—El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Confederación Hidrográfica del Duero

D. Agapito Moreno Miguel, actual usuario de dos aprovechamientos de aguas en el arroyo Revillasuso, en término municipal de Revilla del Campo (Burgos), con destino a usos industriales, inscritos ambos en los Registros de la Cuenca con los números 432 y 504 a su nombre, solicita la autorización para la unificación de ambos con un salto bruto total de 16,37 metros, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las que a continuación se detallan:

Toma: La obra de toma se reduce



a la construcción de un murete en forma de ele dotado de dos vanos de 1,00 metro de luz cada uno que se dotarán de compuertas, una para devolver el agua al río y la otra comunica con el canal; éste en su comienzo tiene un aliviadero lateral para que el caudal que entre no sea superior a los 250,00 litros que se precisan. El canal es de sección rectangular de 0,40 metros de base y 0,55 metros de calado, con taludes de 1/1, teniendo una longitud de 1.330,00 metros y termina en un depósito o cámara de carga de sección irregular, para una capacidad de unos 600 metros cúbicos, partiendo de aquí la tubería pasando hasta la casa de máquinas; ésta es un edificio de planta rectangular de 8,00 por 6,00 metros exteriores, teniendo una sola planta y en ella se instalarán dos turbinas tipo Francis, para 164,00 y 86,00 litros respectivamente, con potencia de 24,8 y 12,95 C. V.

El paso de los caminos se salvarán por medio de losas y para los arroyos se construirán caños.

Las fincas afectadas por las obras son propiedad de D. Clemente Gómez, D. Toribio García, herederos de G. Rodríguez, Isaac Cuñado, D. Vicente Muñoz, D. Jenaro Alvarez, D. Anselmo Prieto, D. Lorenzo Castrillo, D.<sup>a</sup> Sofica Velasco, D. Dionisio Gil, D. Emilio González, D.<sup>a</sup> Micaela Alonso, D.<sup>a</sup> Jenara Alvarez, D. María Arnáiz, D. Francisco Jiménez, D. Andrés Gil, don Anselmo Prieto y Monte Comunal, además de una parcela de 29,00 metros cuadrados, cuyos propietarios se desconoce.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de 30 días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose ex-

puesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en el Negociado de Concesiones de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de marzo de 1954.  
—El Ingeniero Director, Antonio de Corral.

## JEFATURA DE MINAS DE PALENCIA

D. Gervasio Adriano García - Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe interino de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las once horas del día 30 de enero de 1954, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por D. Miguel González Sáinz, vecino de Villasur de Herreros (Burgos), en solicitud de permiso de investigación de 130 pertenencias de mineral de carbón, denominado "Miguel", situado en el paraje Acebeda, del término de Pineda de la Sierra, perteneciente al Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.605 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del umbral de la puerta de la casa de D. Julián Mateos, en dicho pueblo de Pineda de la Sierra. Desde este punto de partida y en dirección S. 16 grados E. se medirán 300 metros para colocar la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta y en dirección O. 16 grados S. se medirán 1.300 metros para colocar la 2.<sup>a</sup> estaca; desde ésta y en dirección N. 16 grados O. se medirán 1.000 metros para colocar la 3.<sup>a</sup> estaca; desde ésta y en dirección E. 16 grados N. se medirán 1.300 metros para colocar la 4.<sup>a</sup> estaca, y desde ésta y en dirección S. 16 grados E. se medirán 700 metros para unir con el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro del terreno que se solicita para este permiso.

La graduación es centesimal y se halla referida al Norte verdadero.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha decidido admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 31 de marzo de 1954.—  
El Ingeniero Jefe interino, G. Adriano García Lomas.

MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y DE INDUSTRIA

## SERVICIO DE LA MADERA

Habiendo sufrido extravío el certificado profesional de la clase B, número 849, expedido por este Servicio a nombre de la razón social "Viuda e Hijos de Daniel Gómez", con área económica en las provincias de Burgos y Soria, con fecha 20 del actual, se declara anulado, siendo sustituido por el número 4.588, que previos los trámites de expedición, se envía al interesado.

Madrid, 22 de marzo de 1954.—  
El Jefe del Servicio, Eduardo Alarcón.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión de Pleno celebrada el día 20 de marzo del año en curso, acordó llevar a cabo, mediante subasta, la enajenación de un lote de 149 árboles, con sus leñas, de propiedad mu-



municipal, existentes en la Cartuja y camino de la Tapia y en la Carretera de Valladolid, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia, pueden presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes, en virtud de cuanto se dispone en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, advirtiéndose que, una vez transcurrido el plazo, no se admitirá ninguna a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Burgos, 3 de abril de 1954.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 20 de noviembre del pasado año, acordó conceder a D. Gregorio Ibeas Rodríguez la autorización necesaria para llevar a cabo las obras de construcción de un edificio con destino a almacenes en una finca que posee en el Camino de Santo Domingo de San Pedro de la Fuente.

Resultando del acta de alineación, levantada con arreglo al plan general de ensanche, que el interesado apropia cuarenta y siete metros cuadrados con setenta y tres decímetros de una linde municipal, que han sido fijados a razón de quince pesetas metro cuadrado, se advierte al público que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Hacienda de la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán presentar, tanto los propietarios colindantes como cualquier otro contribuyente municipal, las reclamaciones que

consideren oportunas referidas al terreno que se pretende enajenar.

Burgos, 2 de abril de 1954.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Merindad de Montija

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 28 de marzo de 1954, tiene acordado sacar a concurso la reparación y arreglo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de este Ayuntamiento, situada en Villasante, de esta Merindad, capaz para siete viviendas, cuyo presupuesto de obra es de ciento setenta mil pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus solicitudes, bajo sobre cerrado, en la Secretaría, durante el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, y la apertura de pliegos se hará al siguiente día del plazo marcado, y anuncio del «Boletín Oficial».

El Contratista a quien se le adjudique la obra, que será el que más garantía en los precios proponga y siempre a reserva de la Corporación. Depositará como garantía hasta que la obra se halle terminada la cantidad de 1.700 pesetas, que le serán devueltas una vez que la obra se halle dada de paso y entregue la llave. La apertura de pliegos se verificará en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Los planos de reparación del edificio y pliego de condiciones relativos a éste se hallarán de manifiesto en la Secretaría todos los días laborables durante el plazo marcado.

No se precisa para la validez de esta subasta o concurso autorización superior alguna.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen con referencia a la obra, así como seguros de

trabajo serán de cuenta del adjudicatario.

Merindad de Montija, 30 de marzo de 1954.—El Alcalde.

Modelo de proposición para la reparación y arreglo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil del Ayuntamiento de Merindad de Montija

D. . . . ., que vive en . . . ., entera de los planos, pliegos de condiciones y presupuesto de las obras anunciadas en el B. O. de la provincia del día . . . . de . . . . de 1954, conforme en un todo con las mismas, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma por los precios, tipos o con la rebaja de . . . . por ciento, en letra de los precios tipos). Asimismo se compromete a sufragar todos los gastos de seguros con sus obreros, jornada legal de trabajo, horas extraordinarias, etc.

Fecha y firma del proponente

### Alcaldía de Padrones de Bureba

La subasta de maderas y leñas a que se refiere el anuncio que publica el B. O. de la provincia, número 75, del día 2 del actual, en vista de la urgencia de ésta y haciendo uso de las facultades del artículo 19 del Reglamento de Contratación, se señala para el día 22 del actual y hora de las once. Tipo de tasación 209.414'21 pesetas.

Padrones de Bureba, 3 de abril de 1954.—El Alcalde, Domingo Sedano.

### Alcaldía de Salas de Bureba

La subasta de maderas y leñas a que se refiere el anuncio que publica el B. O. de la provincia, número 74, correspondiente al día 31 de marzo último, en vista de la urgencia de ésta y haciendo uso de las facultades del artículo 19 del Reglamento de Contratación, se señala para el día 23 del actual y hora de las once. Tipo de tasación 38.426'54 pesetas.

Salas de Bureba, 3 de abril de 1954.—El Alcalde, Marcelino Sáiz.



**Alcaldía de Peral de Arlanza**

Debidamente autorizado, el día 29 de abril y a las doce de su mañana, tendrá lugar, con arreglo al capítulo 2.º sección 2.ª y 3.ª del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, en la Casa Consistorial de esta villa, donde estará constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Secretario de la Corporación quien dará fe del acto, el concurso de subasta de trescientos chopos (300) maderables y su leña de demoche, sitios en este término municipal y su pago del Plantido, bajo el tipo de veinticinco mil pesetas (25.000).

Para tomar parte en este concurso se requiere indispensablemente que los licitadores tengan constituido previamente el depósito del 4 por 100 en la Caja municipal del Ayuntamiento de Peral de Arlanza, siendo la garantía definitiva la del 6 por 100 sobre el precio de la adjudicación.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, para que dentro del plazo de ocho días puedan formular las reclamaciones que se consideren justas. Las ofertas deberán ajustarse al vigente Reglamento de Contratación, al presente anuncio y al pliego de condiciones, quedarán admitidas hasta doce horas antes de la celebración del concurso a subasta, sometiéndose al pago de todos los gastos originados y que se originen en el Distrito Forestal (Jefaturas de Montes) y los originados a este Ayuntamiento.

La Corporación se reserva el derecho de aceptar la proposición que le ofrezca mayores garantías, pudiendo incluso rechazarlas todas y elegir, previos los informes que considere oportunos, la que estime más conveniente, devolviéndose las cantidades depositadas provisionalmente a los restantes señores solicitantes sin más derechos una vez resuelto el

concurso subasta dentro de los tres días.

Peral de Arlanza, a 3 de abril de 1954.—El Alcalde, Herminio Rodríguez Gento.

**Alcaldía de Tubilla del Agua**

Este Ayuntamiento ha acordado la ejecución de las obras de construcción de la casa del Médico y un centro de Higiene Rural, siendo el tipo de licitación de 143.731 pesetas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones económicas de la obra que se subasta, se encuentran en este Ayuntamiento donde podrán ser examinados por los interesados.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y en sobre cerrado, se amoldarán al adjunto modelo, debiendo acompañarse en sobre aparte el documento que acredite haber realizado el depósito de la fianza provisional.

Las proposiciones para optar a esta subasta se admitirán en este Ayuntamiento hasta el día anterior de la subasta y ésta tendrá lugar el día 22 de abril del año en curso a las doce y media.

**Modelo de proposición**

D... , que habita en..., calle..., número..., carnet de identidad..., enterado por el B. O. de la provincia del anuncio inserto en el mismo, de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra..., que se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto y pliego

de condiciones facultativas y económicas administrativas y demás, fijada en la cantidad de..., pesetas (en letra). Nota.—El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Tubilla del Agua, a 5 de abril de 1954.—El Alcalde, Juan Vicario Huidobro.

**Junta administrativa de Valdelateja**

Con sujeción al pliego de condiciones que existe de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal, se efectuará el día 25 del actual y su hora de las once, la subasta de leñas existentes en el monte bajo de encina, denominado «Las Pedreras», siendo el valor de su tasación de 50.000 pesetas.

La referida subasta se celebrará en el Salón de Actos de esta Junta.

Valdelateja, 2 de abril de 1954.  
El Presidente, Antonio Santidrián.

**Industrias de la Fibra, S. A.****Junta General Ordinaria**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores Accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 21 de abril a las doce de la mañana, en su domicilio social, calle del General Mola, número 1.

Serán sometidos a la deliberación de la Junta la gestión social, las cuentas y el balance del ejercicio de 1953.

Burgos, 6 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.ª Alameda Beltrán.

**DE DIEGO****HABILITACION DE CLASES PASIVAS  
GESTORIA ADMINISTRATIVA**

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES e INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado.

Gestor-Habilitado: **SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO**  
Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 2960.—B URGOS